NOTA DNCP/DNC/ N° 24.374 / 2015.

Asunción, 13 de octubre de 2015

Ref.: EXP. N° 328.566 (08/10/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "LICENCIA ORACLE, ACTUALIZACION DE VERSIONES Y SOPORTE TECNICO PARA EL VUE" – ID N° 294.423 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

Señora
Laura Rodríguez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Se sugiere a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 37/2015 que establece "los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas".-
2. Favor adecuarse a la Resolución DNCP N° 2901/15 *"Por la cual se aprueba la modificación de la Proforma de Contrato que integra la Carta de Invitación Estándar y los Pliegos Estándar Vigentes utilizados en las Diferentes Modalidades"*

   2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".-***
3. Observamos que utilizan la variación de la cotización del Dólar Americano como el procedimiento para el cálculo de reajustes, lo cual no corresponde, por lo que sugerimos utilicen la establecida en el art. 61 de la ley 2051/03 "...variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo."-
4. Favor definir el plazo de entrega en el punto 34 del Anexo B, considerando que el plazo no coincide entre lo indicado en letra y lo especificado en números.-
5. Sugerimos a la convocante indicar dirección exacta en el punto 35 del Anexo B, con el objetivo de no generar confusiones innecesarias a los potenciales oferentes.-

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP